

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de 09 de agosto de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:

Mediante convocatoria de 03 de julio de 2024, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2024/52** y título **“UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACION (T2)”**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
BARRAL PELIZ, ADRIANA	45	5	x	x	x	10	60

Segundo: Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
CRUZ LÓPEZ, IRENE	50	x	0.5	x	x	7	57.5
LLAOSA FERRERA, IRENE	25	20	1	1	x	6	53
VALERA GÓMEZ, MARÍA AMPARO	35	x	0.5	x	x	x	35.5

Tercero: Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fisabio.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024/52 POR LA QUE SE PUBLICA:****1.-DE MANERA ANONIMIZADA, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO EXCLUIDAS AL PROCESO QUE NO HAN SIDO SELECCIONADAS O BIEN QUE NO FORMAN PARTE DE LA LISTA DE SUPLENCIAS.**

Id Candidatura	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
Solicitud nº14	x	x	0.5	5	x	x	5.5
Solicitud nº15	15	x	x	x	x	x	15
Solicitud nº17	15	x	x	x	x	x	15
Solicitud nº18	10	x	x	x	x	x	10

2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISION O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Id Candidatura	MOTIVACIÓN
Solicitud nº1	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº3	No aporta titulación de acceso de Grado Superior y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº4	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº5	La obtención del título de acceso fue hace más de tres años, al ser un contrato en prácticas, dicha titulación no es válida.
Solicitud nº7	La obtención del título de acceso fue hace más de tres años, al ser un contrato en prácticas, dicha titulación no es válida.
Solicitud nº8	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº9	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº10	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº12	No aporta titulación de acceso de Grado Superior y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº13	La obtención del título de acceso fue hace más de tres años, al ser un contrato en prácticas, dicha titulación no es válida.
Solicitud nº19	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº21	No aporta titulación de acceso de Grado Superior y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº22	La obtención del título de acceso fue hace más de tres años, al ser un contrato en prácticas, dicha titulación no es válida.
Solicitud nº23	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria

RESOLUCIÓN

Solicitud nº24	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº25	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº27	La obtención del título de acceso fue hace más de tres años, al ser un contrato en prácticas, dicha titulación no es válida.
Solicitud nº28	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº30	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº31	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº32	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº33	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº34	La obtención del título de acceso fue hace más de tres años, al ser un contrato en prácticas, dicha titulación no es válida.
Solicitud nº35	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº36	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº37	La obtención del título de acceso fue hace más de tres años, al ser un contrato en prácticas, dicha titulación no es válida.
Solicitud nº38	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº39	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº40	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº41	La obtención del título de acceso fue hace más de tres años, al ser un contrato en prácticas, dicha titulación no es válida.
Solicitud nº42	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº43	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº45	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº46	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº47	No aporta titulación de acceso y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria